



Convenio Estudio Jurídico

Servicio de Bienestar y el Estudio Jurídico Walter Droguett & Asociados, han celebrado un convenio con la finalidad de propender un mejoramiento en los beneficios para los socios del Sindicato El Teniente y sus familiares directos, en la atención jurídica y judicial, con un equipo multidisciplinario en el área o ámbito jurídico y judicial, servicio de corretaje de propiedad.

Para mayor información, comuníquese al (72) 2 - 232506 o por vía electrónica vantequera@sindicatoelteniente.cl





WALTER
DROGUETT
A B O G A D O



CONVENIO LEGAL SINDICATO
DE TRABAJADORES EL TENIENTE

Rancagua - Chile - 2021

Nuestro Estudio

Desde los inicios del Estudio Jurídico la esfera social del Derecho a inspirado nuestro actuar con apego fiel a la ética y moral, brindando apoyo, asesoría jurídica y judicial a nuestros clientes con tal de proteger sus derechos y alcanzar sus aspiraciones.

El alto compromiso del equipo jurídico multidisciplinario con el que contamos, nos permite abarcar y satisfacer las necesidades legales actuales brindando a nuestros clientes respuestas eficientes y eficaces.



Nuestro Equipo

Contamos con Abogados con Excelencia Académica, egresados de Universidades Estatales comprometidos con los encargos de nuestros clientes, generando una relación basada en valores fundamentales como lo es la ética y fidelidad.



Walter Droguett Abogados Convenio Sindicato de Trabajadores El Teniente

Objetivo del Proyecto

Walter Droguett y abogados realizará las gestiones que encomiende el cliente, conforme a sus requerimientos, basado siempre en el convenio que suscrito entre la organizacion sindical y nuestra consultora que ya perdura por más de 5 años.

Objetivo Concreto

Obtener con rapidez los resultados esperados por el cliente donde asesoraremos y acompañaremos en todo tipo de acciones judiciales y extrajudiciales, así como defensas en un ambito integral del conocimiento, conforme a los profesionales que forman parte de nuestra consultora.

Servicio	Arancel
ASUNTOS ESCRITURADOS	
2 a) Redacción de minutas	2 UF a 20 UF
b) Cartas, proposiciones o contraposiciones de negocios, memoriales etc	
c) Solicitudes, formularios, protestas, finiquitos, declaraciones, decretos, instrucciones, etc	
3 ADMINISTRACIÓN DE BIEN GENERAL	20% de la renta mensual, o el 10% del capital en caso de bienes que no generen rentas periódicas. El Honorario no comprende la redacción de Contratos
4 CAPITULACIONES MATRIMONIALES	\$400.000
5 COBRANZAS EXTRAJUDICIALES	10 % del monto recuperado
6 CONTRATOS EN GENERAL	a) Si se trata de contratos estandarizados, entendiéndose por tales aquellos que se redactan en base a modelos de uso corriente; \$200.000.-
	b) Si se trata de contratos estandarizados, entendiéndose por tales aquellos que se redactan en base a modelos de uso corriente, pero que incluyan estudio de títulos o antecedentes, inscripción o publicación; \$350.000.-
	c) En los demás casos, el 10% del monto del negocio, con un tope de \$600.000.-
	d) En los contratos de tracto sucesivo, como de arriendo, una renta mensual, teniendo como mínimo el valor de \$100.000.-
7 CONTRATOS EN GENERAL (REV. DE CONTRATOS YA REDACTADOS)	Sin costo para el trabajador y sus cargas reconocidas. Si la revisión resulta intervención del profesional Abogado u otros profesionales necesarios el honorario se pactará conforme a lo señalado en el número precedente rebajado en un 20%
8 INFORME PRIVADO POR ESCRITO	De \$200.000 a \$800.000 , según la especialidad o dificultad de la consulta, el tiempo empleado en absolverla y la extensión y trascendencia del informe.
9 INFORME EN DERECHO NACIONAL O EXTRAJERO	De 60 UF a 400 UF , según las mismas circunstancias previstas en la regla precedente
10 INSCRIPCIÓN DE DOMINIO (GESTIONAR DICHA INSCRIPCIÓN)	\$90.000
11 PERSONALIDAD JURIDICA (TRAMITACIÓN) DE CORPORACIONES, FUNDACIONES, COOPERATIVAS, SINDICATOS Y ASOCIACIONES EN GENERAL	De \$250.000 a \$800.000 según la dificultad o especialidad del asunto, el tiempo empleado en absolverlo y la extensión y trascendencia
12 SEPARACIÓN CONVENCIONAL DE BIENES	a) Simple: \$300.000
	b) Con liquidación de sociedad conyugal: del 0,5 % al 5% del Patrimonio social, con un mínimo de \$200.000.-
13 SOCIEDADES COLECTIVAS, DE RESPONSABILIDAD LTDA., EN COMANDITASIMPLE Y POR ACCIONES, ANÓNIMAS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O CONTRACTUALES MINERAS, INCLUYE CONST., MODIFICACIÓN, ESTUDIO DE TÍTULOS O ANTECEDENTES, REDACCIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN	a) Si el contrato es estandarizado y de sociedad de responsabilidad limitada, en comandita y cuentas en participación \$ 300.000.-
	b) En los demás casos 600.000.-
14 SOCIEDADES (DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN)	a) Simple disolución: \$ 200.000.-
	b) Con Liquidación: Desde \$ 400.000 conforme al valor del patrimonio.
15 TESTAMENTOS (REDACCIÓN)	10% del valor de los bienes ha testar con tope 1.000.000.-
16 16.- TITULOS (EXAMEN DE)	\$150.000.- Comprende la formación, arreglo u obtención de antecedentes



Servicio	Arancel
ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	
17 ADOPCIÓN SIMPLE Y ADOPCION PLENA	De 10 UF a 80 UF
18 AUSENCIA Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR (DECLARACIÓN DE)	Ambas \$300.000.-
19 AUTORIZACIONES JUDICIALES	Para enajenar, gravar o dar en arrendamiento bienes de incapaces, para obligar a estos como fiadores, para celebrar contratos de sociedad; para proceder a la partición de bienes de incapaces; para celebrar capitulaciones matrimoniales y otras autorizaciones que sean necesarias para la validez de los actos de incapaces o supletorias del cónyuge o incapaz: Desde \$250.000.-
20 POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIA, INCLUYE APERTURA DE TESTAMENTO, INVENTARIO, PROTOCOLIZACIONES, EXENCION O DETERMINACION, PAGO Y APROBACION DEL IMPUESTO DE HERENCIA E INSCRIPCIONES	A) Del 5% del valor comercial de los bienes, con mínimo de \$250.000. B) Posesión efectiva ante Registro Civil \$100.000.
21 RECONOCIMIENTO DE HIJOS	a) Si el trabajador reconoce, sin costo. b) Si el trabajador impugna \$500.000
22 PATROCINIO DE BENEFICIO EN REMATES O PÚBLICA SUBASTA O VENTAS	5% del precio por el que se adquiere o vende . El Honorario incluirá todo el trabajo profesional necesario para realizar la adquisición y/o venta y enajenación de los bienes subastados o licitados.
ASUNTOS DE FAMILIA	
23 DECLARACIÓN DE BIEN FAMILIAR, SOLICITUD O DEFENSA	\$400.000.-
24 24. JUICIO DE ALIMENTOS	Base \$300.000 más la diferencia de pensión obtenida.
25 JUICIO DIVORCIO	a) De común acuerdo, con acuerdo suficiente y completo \$400.000.- b) Unilateral, sin compensación económica acordada con la demandante \$450.000 c) Unilateral, con compensación económica rechazada por el beneficiario \$450.000 más 20% de lo que no pague con tope de hasta 2.000.000.- d) Divorcio Culposo: \$500.000
26 JUICIO DE REGIMEN COMUNICACIONAL (VISITAS)	\$250.000
27 JUICIOS RELATIVOS AL CUIDADO PERSONAL (TUICIÓN)	Desde \$ 250.000
28 JUICIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN J. FAMILIA	Desde \$400.000, valor varía según la complejidad del caso.
29 MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Desde \$400.000 a \$800.000, valor varía según la complejidad del caso.
ASUNTOS CIVILES CONTENCIOSOS	
30 JUICIOS DE ARRENDAMIENTOS	1 rentas mensual.

Servicio	Arancel
JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	
31 JUICIO EJECUTIVO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES CONFORME AL TITULO XIX DEL LIBRO I DEL CÓDIGO DE PROC. CIVIL	a) Abogado del ejecutante: 10% de lo demandado b) Abogado del ejecutado: \$ 350.000 a todo evento
32 JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ORD., ARBITRALES, SUMARIOS, ESPECIALES Y OTROS NO PREVISTOS EN LAS LETRAS PRECEDENTES (CUANTIA DETER.)	a) Abogado del demandante: Hasta 1.000 Uf, 20% El Honorario se calculará sobre el monto demandado y comprende la ejecución del fallo. b) Abogado del Demandado Base mínimo a todo evento será de 300.000, el que será imputado al resultado final.
33 PROCEDIMIENTOS LEY 20.720 (LIQ. O REORGANIZACIÓN DE PERSONAS Y EMPRESAS DEUDORAS)	Desde 10 UF, Liquidación voluntaria de persona deudora: El valor varía según el monto adeudado.
34 TERCERÍAS EN JUICIO EJECUTIVO	Terjería de Dominio o Posesión: Desde \$200.000 Prelación o pago: Del 5 al 15 % de lo obtenido por el cliente.
ASUNTOS LABORALES	
35 GESTIONES ANTE COMISIONES DE MEDICINA PREV. Y CURATIVA	\$250.000
36 COBRO DE PRESTACIONES ADEUDADAS	Juicio Ordinario: Desde un 10% a 25% de lo obtenido. Juicio Monitorio: Desde un 5% a 20% de lo obtenido.
37 Leyes Sociales y del trabajo, defensas adm. En denuncias por infracción a ellas (Ante la Inspección del Trabajo, instituciones de previsión, Ministerio o Subsecretarías , etc.	10% de la ventaja a beneficio económico que resultare al cliente, con un mínimo de \$150.000.-
38 38.- Negociación y Conflictos colectivos (incluye asesorías, redacción o revisión del Contrato)	
39 GESTIONES POR OBTENER REAJUSTES O VALORIZACIONES DE PENSIÓN Y JUBILACIONES	Del 5% al 20% del aumento que represente en un año, con un mínimo de 10UF
40 GESTIONES RELATIVAS A BENEFICIOS DE PREVISIÓN	a) Por la tramitación de beneficios que conceden las leyes de previsión, el 10% de las pensiones o asignaciones atrasadas y además de dos de las pensiones y asignaciones bases mensuales que se fijen definitivamente. b) Por la tramitación de desahucio que concedan esas mismas leyes, del 5% al 10% del monto total. c) En caso de rechazarse el beneficio solicitado, el honorario se regulará de acuerdo con las reglas generales aplicables a las consultas. Cuando se repare o discuta el derecho del imponente y cuando sea necesario impugnar las liquidaciones pertinentes, el honorario será del 10% al 20% con mínimo de 10UF
41 RECLAMACIONES LABORALES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Del 10% del monto disputado y percibido
42 JUICIO EJECUTIVO LABORAL	Trabajador, desde 5 a 50 UF, o el 20% de lo obtenido.
43 TUTELA LABORAL	Desde 10% de lo obtenido.
44 INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES	Desde el 20% a 30% de lo obtenido. Contamos con profesionales médicos y de salud asesores.



Servicio		Arancel
ACTUACIONES ESPECIALES		
45	REGULACIÓN DE LA POSESIÓN DE BIENES RAICES (DL 2695)	a) Regulación ; 20% del valor comercial del bien con tope de 1.000.000.- b) Defensa del propietario afectado; 20% del valor comercial del bien recuperado, con un mínimo de 300.000 y tope de \$5.000.000.- c) Acciones de dominio y de compensación; se aplicarán las reglas del juicio ordinario.
46	REGULACIÓN DE VEHÍCULOS, CAPITALS U OTROS BIENES EN SITUACIÓN IRREGULAR.	5% de su cuantía o valor comercial
47	GESTIONES ANTE SERVICIOS PÚBLICOS, SEMI FISCALES O DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, BANCOS, SOCIEDADES ETC.	\$150.000
RECURSOS Y ALEGATOS		
Este párrafo regula los honorarios por recursos y alegatos de abogados		
48	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN RECURSO DE PROTECCIÓN EN CONTRA ISAPRES POR ALZA DE PLANES	GRATUITO
49	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE AMPARO, PROTECCIÓN Y QUEJA.	\$400.000 Mínimo. Mayor valor depende de la complejidad del asunto.
50	REVISIÓN DE REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ANTERIORES.	\$200.000
51	ALEGATOS	Si el alegato no está comprendido en la interposición del recurso \$200.000.-
ASUNTOS POLICÍA LOCAL		
52	Demandas y Querrelas Infracionales.	\$250.000 más 5% a 15% de lo obtenido o no pagado.
53	Defensa de audiencias aisladas.	Desde \$100.000

Servicio	Arancel
ASUNTOS PENALES	
54 Audiencia Control de detención (incluye libertad inmediata) Facultad de la Fiscalía, principio de oportunidad, no perseverar, etc	\$ 400.000
55 Derivación	\$ 100.000
56 Sobreseimiento Temporal	\$ 250.000
57 Sobreseimiento Definitivo	\$ 350.000
58 Salida alternativa, acuerdo reparatorio	\$ 350.000
59 Salida alternativa, suspensión condicional del procedimiento	\$ 300.000
60 Conciliación, acción privada	\$ 60.000
61 Sentencia de término, Acción privada	\$ 60.000
62 Sentencia de término, Procedimiento Simplificado	\$ 700.000
63 Sentencia de término, procedimiento simplificado con recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones. (alegatos)	\$ 800.000
64 Sentencia de término, procedimiento simplificado con recurso de nulidad ante la Corte Suprema. (alegatos)	\$ 100.000
65 Sentencia de Término, procedimiento abreviado	\$ 700.000
66 Sentencia de Término, procedimiento abreviado con Recurso de Apelación	\$ 900.000
67 Sentencia de Término, Juicio Oral	\$ 3.000.000
68 Sentencia de Término, Juicio Oral con recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones	\$ 3.500.000
69 Sentencia de Término, Juicio Oral con recurso de nulidad ante la Corte Suprema	\$ 4.000.000
70 Libertad de Imputado preso en cualquier etapa del procedimiento, salvo en audiencia de control de detención	\$ 800.000
71	
72 Anotaciones prontuariales (eliminación)	\$ 250.000
73 Denuncias	\$ 250.000

De requerir otros servicios podemos hacerlo bajo requerimiento considerando siempre el beneficio del 50% menos de lo que cobre el Mercado por este servicio o gestión.

Recursos Tecnológicos

Estamos a la vanguardia de la conectividad en línea, lo que nos permite realizar reuniones y cesiones privadas virtuales, manteniendo nuestras comunicaciones con nuestros clientes de manera óptima y segura.

Debido a las restricciones temporales causadas por el Covid-19, nuestros teléfonos fijos estarán operativos, sin perjuicio de que Ud. pueda contactarnos por correo electrónico a: **administracion@wdabogado.cl**. Estaremos disponibles para comunicarnos mediante video conferencia o en forma telefónica con nuestros abogados.



[72] 2 757182



administracion@wdabogado.cl



Video Conferencia

Recursos Físicos

Nuestra oficina se encuentra ubicada en:

Calle 1 y 2 de octubre, #751 Rancagua. A pasos del centro de Rancagua, con conectividad a toda la movilización de la ciudad lo que permite que sea de fácil acceso.





WALTER
DROGUETT
A B O G A D O

+56 9 83606164

Calle 1 y 2 de octubre, #751 Rancagua
administracion@wdabogado.cl